



**BASES ADMINISTRATIVAS  
LICITACIÓN PÚBLICA**

**“COMPRA DE INSUMOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS  
PARA PROYECTO MATAVERI - RAPA NUI”**

**SOCIEDAD AGRICOLA Y SERVICIOS ISLA DE PASCUA SpA**

**SEPTIEMBRE 2022**

## 1. Licitación.

Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA. es una empresa del sector estatal cuyos giros son la generación y distribución de energía eléctrica; la producción y distribución de agua potable; la carga y descarga marítima; y, la administración de bienes inmuebles. Todas estas actividades las desarrolla en Isla de Pascua.

La Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA., en adelante indistintamente SASIPA SpA. o SASIPA, invita a una licitación pública cuyo objetivo es adquirir insumos y materiales eléctricos para un proyecto eléctrico a desarrollarse en Mataveri - Rapa Nui.

La presente licitación está regida por los siguientes principios:

- a.- Libre concurrencia e igualdad de los proponentes que cumplan con requisitos, objetivos de idoneidad, experiencia y capacidad previamente establecidos en las Bases y Especificaciones Técnicas.
- b.- Solvencia e idoneidad, por lo que los oferentes deben ser personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten una situación financiera solvente e idoneidad técnica acorde con el bien o servicio requerido.
- c.- Publicidad de las actuaciones del proceso de licitación.
- d.- Estricta sujeción a las Bases.

## 2. Cobertura y alcance del servicio a contratar.

La adjudicación será por listas de productos, esto es, se adjudicará cada lista al mejor oferente de cada una de ellas. Sólo se evaluarán las ofertas de las listas que incluyan todos los productos contenidos en ellas.

SASIPA requiere adquirir los siguientes productos:

- Materiales eléctricos.
- Postes.
- Transformador.

Las especificaciones técnicas de los productos señalados se detallan en las Bases Técnicas.

En caso de que el proponente en su oferta no lo exponga explícitamente, se entenderá que su oferta satisface todas las solicitudes o restricciones propuestas en las Bases Técnicas para cada lista de producto.

- El oferente deberá completar su oferta en la(s) lista(s) a la(s) que postula.
- Las listas que contengan celdas vacías o con valor 0 (cero) se tomarán como no ofertadas.
- Sólo se considerarán en la evaluación las listas ofertadas, cuya oferta haya sido completada en cada celda correctamente.

### 3. Requisitos que deben cumplir los proponentes.

Podrán participar en esta licitación todas aquellas personas naturales o jurídicas con domicilio en Chile que cuente con experiencia en la venta de los productos que se requieren.

Los proponentes no deberán encontrarse afectados a las siguientes inhabilidades:

- a) Prohibición consignada en el artículo 4°, inciso sexto de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, acreditándolo mediante la entrega de declaración jurada simple.
- b) Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, a que hacen alusión los artículos 8° numeral 2 y el artículo 10, ambos del artículo primero de la Ley N° 20.393 que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos que Indica; debiendo entregar para acreditarlo una declaración jurada.

Los oferentes no deberán figurar en las nóminas correspondientes a los 4 semestres inmediatamente anteriores a la fecha de la licitación del Registro Digital de la Dirección del Trabajo de Empresas Condenadas por Prácticas Antisindicales o Desleales, existente en conformidad a lo dispuesto en el artículo 294 bis del Código del Trabajo.

### 4. Calendario de Licitación.

Las fechas determinadas para el proceso de licitación serán las siguientes:

Publicación de licitación	07-09-2022
Plazo Máximo recepción de consultas	14-09-2022
Respuesta a consultas, aclaración y eventual modificación de bases.	23-09-2022
Recepción Propuestas	30-09-2022
Apertura Ofertas Técnicas y Económicas	03-10-2022
Fecha estimada de Adjudicación	07-10-2022

### 5. Documentos de la Licitación.

En la preparación de sus ofertas, los proponentes deberán considerar los siguientes documentos de licitación:

- Bases Administrativas y sus anexos.

- Bases Técnicas.
- Consultas, sus respuestas, aclaraciones y/o modificaciones de oficio realizadas por SASIPA.
- Aclaración y eventual modificación de Bases.
- Formulario de evaluación.

La única información válida para los efectos de la licitación será la contenida en los documentos de licitación antes indicados, los que deberán ser analizados por los proponentes, considerando que ellos pasarán a formar parte del contrato.

a) **Discrepancias, omisiones y errores en los documentos de Licitación.**

Si el proponente encuentra discrepancias u omisiones en las Bases Técnicas u otro documento de la licitación o si el propósito o significado de alguna de sus disposiciones le parece dudoso o ambiguo, deberá solicitar oportunamente a SASIPA SpA. la aclaración, interpretación o corrección correspondiente dentro del plazo establecido para ello en el numeral 4 precedente.

b) **Errores, faltas u omisiones en las informaciones**

Cualquier falta, descuido, error u omisión del proponente en la obtención de la información y estudio de los documentos en que basa su oferta, no lo libera de la responsabilidad de apreciar adecuadamente las dificultades y los costos necesarios para la ejecución satisfactoria de todos los trabajos, ni del cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los documentos de licitación.

Por lo tanto, serán de cargo y costo del proponente todos los gastos en que incurra para corregir faltas, errores, descuidos u omisiones resultantes de su análisis e interpretación de la información disponible.

c) **Confidencialidad de los documentos**

Los documentos de licitación preparados y emitidos por SASIPA son de su propiedad, permitiéndose su uso exclusivamente con el fin de preparar y presentar la oferta de la Licitación "COMPRA DE INSUMOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS PARA PROYECTO MATAVERI - RAPA NUI".

Los proponentes deberán tener presente que los documentos de licitación son confidenciales. Estos alcances también deberá tenerlos presente el proponente una vez firmado el contrato.

## 6. Aclaraciones y modificaciones a los documentos de licitación.

SASIPA tiene la facultad de modificar o aclarar las presentes Bases de licitación y para ampliar los plazos o fechas en ella contemplados, sin que ello de derecho a reclamo o cobro de indemnización alguna por parte de los oferentes. En caso de ampliación de algún plazo o fecha, los demás plazos o fechas se entenderán modificados por igual número de días en que se altere el plazo o fecha que ha sido objeto de modificación. Toda ampliación de plazos o fechas será comunicada a través del sitio electrónico institucional [www.sasipa.cl](http://www.sasipa.cl) con, a lo menos, 48 horas de anticipación al vencimiento del plazo o fecha respectivo.

## 7. Serie de Preguntas y Respuestas.

Si algún proponente necesita aclaraciones respecto de los documentos de licitación, deberá hacer sus preguntas dentro del plazo establecido para ello en el numeral 4 precedente, mediante el envío de un correo electrónico, dirigido a SASIPA: [materialelectricos@sasipa.cl](mailto:materialelectricos@sasipa.cl) indicando en el asunto "consulta por bases de licitación".

Las preguntas recibidas y las correspondientes respuestas serán editadas como "Serie de Preguntas y Respuestas" y serán informadas a todos los proponentes mediante el sitio electrónico institucional de la empresa el día indicado en el calendario de la licitación. Será responsabilidad de cada proponente consultar la página web para su conocimiento.

## 8. Presentación de la Oferta.

La propuesta deberá presentarse digitalmente de la siguiente manera:

Se deben preparar dos carpetas digitales denominadas "Oferta Económica" y "Oferta Técnica", las que deberán contener los documentos correspondientes a cada una de ellas.

A.- La carpeta "Oferta Económica" deberá contener uno o más de los Anexos N°1, 2 y 3 de estas Bases de Licitación, correspondientes a las listas de productos requeridos, informando todos los valores de las listas de producto que se ofertan y el plazo final de entrega de todos los productos de la lista. Deberá encontrarse firmado y en PDF.

B.- La carpeta "Oferta Técnica" deberá contener, según el orden que sigue, las siguientes subcarpetas, las que deberán incluir los documentos que correspondan a cada una de ellas:

1. Datos del proponente:
  - a) Documento que contemple los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono y correo electrónico de contacto.
  - b) E-RUT.

- c) Copia simple de la cédula nacional de identidad, por ambos lados, del representante legal de la persona jurídica.
- d) Copia simple de la escritura pública o equivalente, donde consta la personería del representante de la persona jurídica.
- e) Copia de Inscripción en el Registro de Comercio, u otro órgano registral competente, con vigencia, con una antigüedad no superior a 60 días contados desde la fecha de recepción de propuestas de las Ofertas Técnicas y Económicas, indicado en el calendario del numeral 4 de las presentes Bases.
- f) Copia de al menos 10 facturas de venta de productos iguales o similares a los que oferta. Dichas facturas pueden tener tachados los precios.
- g) Formulario que se adjunta como Anexo N°4 de las presentes Bases Administrativas, en virtud del cual el proponente declara expresamente conocer y aceptar los términos de la presente licitación. Deberá encontrarse firmado y en PDF.
- h) Declaración jurada simple del Anexo N°5, de no encontrarse afecto a las inhabilidades consignadas en el artículo 4°, inciso sexto de la Ley N°19.886, así como de no afectarle lo dispuesto en el artículo 8 numeral 2 y artículo 10, ambos del artículo primero de la Ley N° 20.393 que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos que Indica. Deberá encontrarse firmado y en PDF.
- i) Garantía de seriedad de la oferta, correctamente emitida.

No se considerarán aquellos documentos que:

\* Sean ilegibles, incompletos o enmendados.

\* No tengan relación con el servicio declarado.

\* Correspondan a servicios diferentes a los requeridos en estas bases.

\* Hayan sido extendidos a nombre de un tercero distinto del oferente.

\* No se considerarán actos o contratos que no tengan la firma de quienes los suscriben, según corresponda.

Además de lo expuesto, en caso de que la Garantía no esté constituida digitalmente, los oferentes deberán de hacer entrega del documento físico, antes de la fecha y hora de recepción de las ofertas, en las oficinas de SASIPA ubicadas en calle Los Militares 4777, Piso 21, Oficina 34, Las Condes, Santiago, Atención Srta.: Soledad Orjuela Córdova. De no hacer entrega de este documento antes de la fecha y hora máximas para la recepción de ofertas, la oferta será desechada de plano.

## 9. Garantías.

**Normas Generales:** Las garantías podrán ser Boletas Bancarias de Garantía, Pólizas de Seguro

o Certificados de Fianza.

En el caso de las Boletas Bancarias de Garantía, ellas deberán ser de carácter nominativa, irrevocable, pagadera a la vista, contra simple requerimiento escrito de SASIPA, a nombre de Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA., RUT: 87.634.600-1, y con la leyenda que corresponda a lo garantizado.

En el caso de Pólizas de Garantía, ellas deberán ser irrevocables y de ejecución inmediata, a nombre de Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA., RUT: 87.634.600-1, y con la leyenda que corresponda a lo garantizado.

Certificado de Fianza, debe ser irrevocable y pagadero a la vista, a nombre de Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA., RUT: 87.634.600-1, y con la leyenda que corresponda a lo garantizado.

Las garantías a presentar son las siguientes:

### 1.3 Garantía de Seriedad de la Oferta.

Los oferentes deberán caucionar la seriedad de sus ofertas con la entrega del documento correspondiente por un monto equivalente a \$300.000 (trescientos mil pesos) ya sea se postule con una, dos o tres listas. La Garantía deberán tener una fecha de vencimiento posterior a los 45 días corridos siguientes a la presentación de la oferta. La garantía deberá contener la siguiente leyenda: *Para garantizar la seriedad de la oferta de la licitación "COMPRA DE INSUMOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS PARA PROYECTO MATAVERI - RAPA NUI"*.

La garantía de seriedad de la oferta será devuelta una vez suscrito el respectivo contrato entre SASIPA y el adjudicatario y contra la recepción conforme de la boleta de fiel cumplimiento del contrato. A los participantes no adjudicados, se les devolverá la garantía una vez suscrito el respectivo contrato con el adjudicatario. En caso que la licitación sea declarada desierta, las garantías de seriedad que se hubieran entregado se devolverán una vez que se haya acordado dicha circunstancia por el Directorio de SASIPA.

### 1.4 Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.

El Proponente adjudicatario deberá, al momento de la firma de cada contrato, entregar el documento de garantía respectivo a nombre de Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA, RUT N°87.634.600-1 y por un monto en pesos equivalente al diez por ciento (10%) del valor total adjudicado. Esta garantía deberá tener una vigencia de 60 (sesenta) días corridos posteriores al vencimiento del contrato y contener la siguiente glosa: *Para garantizar el fiel cumplimiento del*

*contrato de “COMPRA DE INSUMOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS PARA PROYECTO MATAVERI - RAPA NUI”.*

Si el contrato se prorrogara por cualquier motivo, se deberá sustituir la garantía por una de iguales características que las mencionadas en el párrafo anterior, con una vigencia de 60 días corridos posteriores al nuevo vencimiento del Contrato.

En caso que el proveedor adjudicado no entregue la garantía por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, en la forma y tiempo exigido en el párrafo anterior, se entenderá que no existe interés de su parte en mantener su oferta y que por este sólo hecho renuncia irrevocablemente a la adjudicación efectuada, encontrándose facultada SASIPA para cobrar la garantía de seriedad de la oferta señalada en la letra a) anterior.

Si por cualquier motivo la vigencia de la garantía existente fuere insuficiente, el proveedor adjudicado deberá renovarla a lo menos 15 días antes de su vencimiento, en los mismos términos, bajo apercibimiento de hacer efectiva la garantía vigente.

Esta garantía será devuelta al contratista una vez que sean recepcionadas conformes las obras y entregada la garantía por correcto funcionamiento de las instalaciones.

## **10. Proceso de Licitación y vigencia de las propuestas.**

Las propuestas tendrán una vigencia de 60 (sesenta) días a contar de la fecha de recepción de las ofertas. Las ofertas de los proponentes no favorecidos seguirán vigentes por el plazo establecido, aun cuando se haya enviado la notificación de adjudicación al proponente elegido pues, en la eventualidad de existir un rechazo por parte de éste para ejecutar los servicios del contrato, podrá elegirse un nuevo proponente, en cuyo caso se realizará una nueva adjudicación al proponente que haya obtenido la segunda mejor calificación.

## **11. Costos de preparación de la propuesta.**

Los gastos en que incurran los proponentes en la preparación de las propuestas serán de su cargo, incluyendo también los que se deriven de la eventual firma del contrato.

## **12. Recepción y Apertura de Ofertas.**

EL Oferente primeramente deberá seguir las instrucciones para comprimir y subir a la nube las carpetas individualizadas en el punto 10 anterior, según el Anexo N°6.

Para la presentación de sus Ofertas, el Proponente deberá enviar un correo a [materialelectricos@sasipa.cl](mailto:materialelectricos@sasipa.cl) con los vínculos de los archivos comprimidos que contienen las ofertas. El correo deberá ser enviado hasta las 16:00 hrs. (hora de Chile continental) del



día señalado en el Calendario de Licitación (Punto N°4). SASIPA SpA. acusará recibo de dicho correo mediante el mismo medio.

Las ofertas presentadas después de la fecha y hora señalada no serán consideradas para ningún efecto.

A las 12:00 hrs. (hora de Chile continental), 10:00 hrs.(hora insular) del día señalado al efecto en el numeral 4 de las presentes bases, se iniciará una reunión virtual, cuya invitación será enviada previamente a quienes hayan presentado las ofertas en tiempo y forma. El acceso a la reunión será entre las a partir de las 11:50 hrs. (hora Chile continental) y hasta las 12:00 hrs. Las ofertas de los oferentes que no se presenten dentro de dicho horario, serán desechadas de plano.

Luego de las presentaciones correspondientes, se procederá a solicitar, a viva voz, las claves de los archivos comprimidos correspondientes a las Ofertas Técnicas, procediéndose a abrir las ofertas.

Se verificará que la carpeta Oferta Técnica contenga todos los documentos requeridos en las presentes Bases. En caso de omisión de alguno de los documentos solicitados, se rechazará de plano la oferta, terminando su participación en la Licitación.

Una vez que se hayan determinado los oferentes que han cumplido con la presentación de todos los documentos pertinentes, se procederá a solicitar, a viva voz, las claves de los archivos comprimidos correspondientes a la “Oferta Económica”, procediendo a abrir los archivos y leyendo, a viva voz, los montos ofertados.

De todo lo ocurrido en el acto de apertura, se levantará un Acta firmada un representante de SASIPA, la que será enviada por correo electrónico a todos los Oferentes cuyas ofertas fueron aceptadas. Los oferentes deberán responder el correo, con copia a todos los destinatarios del correo enviado por SASIPA, dentro de un plazo de 12 hrs., su conformidad con el Acta o bien las observaciones que le merezcan. De no recibirse respuesta dentro del plazo antes indicado, se entenderá que el Acta ha sido ha sido aceptada a plena conformidad por el oferente.

Se deja expresa constancia que, aquellas propuestas que dejen condicionadas sus ofertas al cumplimiento de alguna circunstancia o elemento que justifique la revisión o modificación posterior del alcance del trabajo o del precio ofertado serán desechadas durante el proceso de evaluación.

Aquellos proponentes que cumplan con toda la presentación de documentación y que se encuentren dentro de los precios y plazos máximos exigidos (en su caso), pasarán a la etapa de evaluación.

En la etapa de evaluación la Comisión Evaluadora determinará si hay algún proponente que, de acuerdo a los resultados de la aplicación de los formularios de evaluación, califique como

proponente adjudicatario. De haberlo, tanto las evaluaciones como el nombre del proponente que los evaluadores hayan determinado como adjudicatario, serán presentadas al Directorio de SASIPA quien determinará finalmente al proponente adjudicatario, de acuerdo a los intereses de SASIPA.

El proponente adjudicatario, de haberlo, así como los demás oferentes, será notificado vía correo electrónico de los resultados de la Licitación, así como publicado el nombre en el sitio electrónico institucional de la empresa.

### 13. Evaluación de las Propuestas.

Se evaluará cada lista de producto de acuerdo a las siguientes reglas:

#### a) Evaluación Oferta Económica.

La Oferta Económica se evaluará asignándole al efecto una calificación de 0 a 100, según los siguientes criterios:

- El menor monto ofertado se evaluará con nota 100
- El resto de las ofertas se evaluará de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje por Oferta Económica: } \frac{\text{Menor monto ofertado}}{\text{Monto oferta}} \times 100$$

### 14. Evaluación Final.

La calificación final de cada oferta será la suma ponderada de los aspectos indicados, manteniendo los dos decimales.

Items	PONDERACIÓN
Oferta Económica	100%
<b>TOTAL EVALUACIÓN</b>	<b>100 %</b>

Quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumplen con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas de la Licitación.
- No cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas en las Bases Técnicas.
- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados en la Bases Administrativas y/o Especificaciones Técnicas.

SASIPA SpA. estará facultada para solicitar antecedentes adicionales a los recibidos, en

caso que lo estime necesario, para aclarar dudas respecto de aquellos que hubieran sido efectivamente entregados como también para solicitar rectificaciones de parte de los proponentes por errores de forma u omisiones de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su Oferta Técnica.

La descalificación de algún proponente es una facultad privativa de SASIPA SpA. y no dará derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

En caso que exista una sola oferta presentada a esta licitación, SASIPA podrá adjudicarla siempre y cuando se cumplan todos los requerimientos establecidos en las Bases y previa aprobación del Directorio de SASIPA SpA.

## **15. Rechazo de las Propuestas.**

Durante el análisis de las ofertas, SASIPA SpA., podrá rechazar toda oferta sin expresión de causa. Además rechazará aquellas ofertas que hayan incurrido en alguna de las faltas o errores que se indican a continuación:

1. Si la oferta está condicionada, es poco clara o contiene agregados, enmiendas o irregularidades, o presenta incongruencias.
2. Si la oferta no está hecha en conformidad con las presentes instrucciones a los proponentes o no incluye alguno de los antecedentes e información solicitados, que sea esencial para el estudio de la oferta y la adjudicación del contrato.
3. Si en la oferta se observa falta de preparación que, a juicio fundado de SASIPA, planteen dudas sobre el cumplimiento del contrato en la forma ofrecida.
4. SASIPA podrá rechazar cualquier propuesta si comprueba o tiene presunción fundada que el proponente ha iniciado o intentado acciones con el propósito de influir en el estudio de las propuestas, sacar ventajas u obtener información que vaya en desmedro de los otros proponentes.

## **16. Adjudicación del Contrato o Negociación de Ofertas Presentadas.**

El proponente al que se le adjudique una o más listas de productos, será aquel que haya presentado la oferta que, habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos en los documentos de licitación, después de un análisis técnico-financiero, resulte ser la evaluada como la más conveniente para SASIPA SpA.

No obstante lo anterior, SASIPA SpA., se reserva el derecho de elegir, sin expresión de causa, cualquier oferta, aunque no sea la de menor precio o de rechazarlas todas, declarando desierta la licitación, sin que ello de derecho a los proponentes a reclamar indemnización

alguna, pudiendo optar a su solo arbitrio por alguna de las siguientes alternativas:

- Solicitar a los oferentes ajustarse al presupuesto disponible por la empresa, para lo cual se conversará en primer lugar con el oferente que haya presentado la propuesta más económica y en el caso de que no se produzca acuerdo se podrá seguir conversando con las ofertas restantes, privilegiándose siempre en esta secuencia a la más económica;
- Rechazar todas las propuestas sin expresión de causa, en cuyo caso, los proponentes no podrán pretender indemnización alguna por tal razón.

La adjudicación del contrato estará supeditada a la condición de que encuentre totalmente tramitada con la aprobación del Directorio de la empresa.

## **17. Notificación del resultado de la Oferta.**

SASIPA, notificará por escrito a través del correo electrónico de contacto, el resultado de la oferta a cada uno de los proponentes, indicando el nombre del proponente al que se le adjudicó cada lista de producto. Asimismo, se publicará el nombre de los adjudicatarios en su página web: [www.sasipa.cl](http://www.sasipa.cl)

## **18. Firma del Contrato.**

SASIPA SpA. firmará un contrato con los proponente adjudicatarios, a suma alzada, por el valor total de la oferta. Por lo anterior, no procederá el pago de reajustes ni intereses.

El contrato se suscribirá en un documento privado, con firma electrónica avanzada, cuyo texto modelo será propuesto por SASIPA SpA. a los proponentes adjudicatarios de cada lista de producto. Dado lo expuesto, se exigirá que el proponente adjudicatario cuente con firma electrónica avanzada de su(s) representante(s) legal(es) al momento de la firma del contrato.

El proponente adjudicatario deberá firmar el contrato dentro del plazo de diez (10) días hábiles desde la fecha de notificación de la aceptación de su oferta.

A más tardar, cinco (5) días hábiles antes de la fecha establecida para la firma del contrato, el proponente adjudicatario deberá entregar a SASIPA SpA. los siguientes documentos:

- Copia electrónica de la escritura de constitución de la empresa, incluidas todas sus modificaciones, copia de la inscripción y su correspondiente certificado de vigencia.
- Copia electrónica, con vigencia, del documento en que conste la representación de la persona jurídica.
- Copia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, correctamente emitido.

Para el contrato, los documentos válidos serán todos los documentos de licitación compilados con los anexos, las series de preguntas y respuestas y con los acuerdos entre SASIPA SpA. y el proponente adjudicatario, previos a la firma del contrato.

## 19. Forma de Pago.

El precio convenido se pagará una vez recepcionados los equipos a conformidad de SASIPA, contra factura válidamente emitida.

## 20. Plazos de Entrega.

Los plazos serán aquellos ofertados por los oferentes adjudicatarios. Sin embargo, el plazo máximo que se podrá ofertar para las listas N°1 y 2 será de 30 días corridos y para la lista N°3 90 días corridos. La entrega se entenderá realizada al ser recepcionados los insumos y/o materiales, debidamente embalados para ser transportados en nave marítima, en las dependencias de la Naviera que SASIPA determine, oficinas que se encuentran en la Región de Valparaíso.

Las entregas deberán ejecutarse con estricta observancia de los plazos que se establecen en los documentos del contrato y /u orden de compra.

El incumplimiento de estos plazos, facultará a SASIPA SpA. para aplicar al proponente adjudicatario correspondiente las multas por atrasos, establecidas en estas Bases Administrativas y en el respectivo contrato.

## 21. Multas.

Las multas por atraso en el cumplimiento de cualquiera de las fechas establecidas en el contrato se aplicarán conforme al cuadro adjunto:

N°	INCUMPLIMIENTO	MONTO MULTA
1	Atraso en la entrega del producto.	0,5% del precio total del contrato por cada día de atraso.

Las multas serán exigibles de inmediato y deberán ser descontadas de la factura que se emita por la entrega del producto, pudiendo rechazarse la factura en caso de que no se realice el descuento correspondiente.

El valor acumulado del total de multas no podrá superar el 10% del valor total del contrato, en cuyo caso se podrá rescindir el contrato, ejerciéndose las acciones legales que

correspondan.

## **22. Término anticipado del Contrato.**

SASIPA SpA. podrá poner término anticipado al contrato, sin expresión de causa y a su exclusivo arbitrio, cuando se den las siguientes situaciones:

- Una clara deficiencia y/o negligencia por parte del proponente y que no permita cumplir con las especificaciones técnicas de los productos.
- Un atraso en la fecha de entrega de los equipos que implique una aplicación del multas superior al 10% del contrato.
- Por incumplimiento total o parcial por parte del proponente adjudicatario o sus trabajadores, funcionarios, socios o directivos, de las obligaciones que el contrato le impone.
- En caso que el proponente adjudicatario se encontrare en estado de notoria insolvencia, cesación de pagos, quiebra, o se hubiere formulado proposiciones para un convenio Judicial o extrajudicial.

No será causal de término del contrato, el incumplimiento de las obligaciones del proponente adjudicatario derivado de una catástrofe natural que impida la oportuna entrega de las obras o de otra causal de fuerza mayor.

Se entenderá como fuerza mayor para los efectos del contrato, los hechos imprevisibles que no dependen de la voluntad de las partes, que afecten o incidan directamente en sus respectivas capacidades para cumplir con las obligaciones contraídas en virtud del contrato, las que son entre otras, el sabotaje, catástrofes naturales, guerra declarada, rebelión o revolución, actos de gobierno.

Si una u otra parte se ve impedida de cumplir con sus obligaciones contractuales por alguna causa de fuerza mayor, deberá notificar a la otra parte por escrito, en un plazo no superior a cinco (5) días desde la situación ocurrida. La causal invocada podrá ser aceptada o no por escrito por la otra parte, dentro del plazo de 10 (diez) días desde que haya sido notificada, mediante resolución fundada de acuerdo al mérito de los antecedentes.

En el caso de comprobarse la fuerza mayor, se otorgará un plazo al proveedor que será el número de días que durará el imprevisto, para que pueda cumplir su obligación.

## **23. Cesión del Contrato.**

Queda expresamente estipulado que el proponente adjudicatario no podrá ceder, dar en garantía, transferir o traspasar en forma alguna, ni total ni parcialmente, el contrato como

tampoco cualquier derecho derivado para el o los pagos o cobros que del mismo contrato provengan. Por lo tanto, los pagos se harán exclusivamente al titular del contrato.

El incumplimiento de la obligación precedente, en cualquier forma o por cualquier razón, será causal suficiente para que SASIPA SpA. ponga término al contrato en forma inmediata y sin indemnización de ninguna especie para el proponente, circunstancia que éste declara conocer y aceptar y que es determinante para la celebración del contrato.

## **24. Solución de Conflictos.**

Las diferencias, dificultades o conflictos que se susciten entre las partes con motivo o en razón de la validez, interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento, resolución, extensión, terminación o liquidación del contrato, y cualquier otro asunto relacionado con el contrato y las materias que cualesquiera de las partes plantee, o de cualquier otro convenio que las partes celebraren con relación al mismo, con excepción de las que correspondan a aspectos técnicos que afecten a las obras del contrato -cuya resolución está entregada a la decisión exclusiva del administrador de contrato- serán resueltos por el Juzgado competente de Isla de Pascua.

## **25. Cláusula de Confidencialidad.**

La información de SASIPA SpA es confidencial, el Adjudicatario, sus socios, directivos, profesionales y todas las personas naturales o jurídicas relacionadas directa o indirectamente con él, deberán guardar la más absoluta confidencialidad con relación a la información técnica, legal y de otro orden que obtengan o reciban de parte de SASIPA y demás entidades públicas o privadas, con ocasión de los servicios a realizar; y de tal forma responderán de cualquier perjuicio que se pudiera causar a SASIPA ante un incumplimiento de esa obligación. El proveedor no obtendrá derecho alguno sobre dicha información pudiendo utilizarla, única y exclusivamente, con el objeto de la ejecución del contrato que se suscriba.

## ANEXO N°1

### VALOR OFERTA POR LISTA N°1 DE PRODUCTOS

El presente documento constituye la oferta económica, por lista de producto, de la licitación Pública "COMPRA DE INSUMOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS PARA PROYECTO MATAVERI - RAPA NUI" de SASIPA SpA. :

Lista Materiales Eléctricos N° 1					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unidad con IVA	Precio Total con IVA
1	Aislador carrete loza N° 1011 76x76 mm	c/u	120		
2	AISLADOR ESPIGA PLASTICO 1 3/8" 25 KV.	c/u	3		
3	Aislador faldilla suspensión 25/35 Kv. plástico	c/u	12		
4	Aislador tensión loza 86 x 136 mm F 1022	c/u	12		
5	Alambre Cobre desnudo Cu #6 AWG	mts	4.210		
6	Barra c/ojo 5/8" x 2,4 mts p/tirante con 2 tuerca	c/u	6		
7	Barra tipo cooperweld 5/8" x 1,5 mts. toma tierra	c/u	10		
8	Barra tipo cooperweld 5/8" x 1,8 mts. toma tierra	c/u	10		
9	Cable acero Galvanizado 3/8" p/tirante	mts	300		
10	Cable cu. desnudo duro # 3 AWG. 7 hebras	mts	80		
11	Cable cu. desnudo duro # 4 AWG 7 hebras	mts	400		
12	Cable cu. desnudo duro # 6 AWG. 7 hebras	mts	200		
13	Cable THHN N° 8 negro	mts	2.000		
14	Complemento Elemento Montaje Desc Fus	c/u	3		
15	Conector Br. diam. 5/8" p/barra toma tierra	c/u	10		
16	Cruceta fe galv. L 80 x 80 x 8 x 1800 mm TM-G120-1	c/u	6		
17	Desconectador BT tipo APR fus. GTr	c/u	2		
18	Desconectador fusible tipo (XS) clase 25	c/u	3		



	Kv				
19	Diagonal 5 x 32 x 800 mm. Tm-G121-1	c/u	12		
20	Eslabón angular con perf. 3/4", Tm-G400-1.	c/u	2		
21	Eslabón simple diam. 12 m/m., Tm-G100-1	c/u	12		
22	Espiga cruceta met. 3/4" x 200 mm. cap. 13/8"	c/u	4		
23	Espiga Pta Poste Ace Cap 1 3/8"	c/u	10		
24	Golilla 40 x 40 x 5 x 18 m/m. diámetro	c/u	96		
25	Golilla presión para perno diam. 1/2"	c/u	12		
26	Golilla presión para perno diam. 3/4"	c/u	16		
27	Golilla presión para perno diam. 5/8"	c/u	110		
28	Golilla repart. muerto 100 x 100 x 6 x 21 m/m	c/u	10		
29	Grampa anclaje p/cond. # 8 a 2 AWG. 80500	c/u	12		
30	Grillete recto de anclaje 14 mm., Tm-G101-2	c/u	12		
31	Guardacabo para cable 3/8" Tm-G403-1	c/u	8		
32	Muerto c.a. 380 E.R.	c/u	6		
33	Perno diam 3/4" x 8" x 5" agarre c/tuerca hexag.	c/u	23		
34	Perno diam 3/4" x 9" x 5" agarre c/tuerca hexag.	c/u	10		
35	Perno diam. 5/8 x 10 x 5" agarre c/tuerca hexagonal	c/u	10		
36	Perno galv. 1/2" x 1 1/2" x 1/2" agarre c/tuerca	c/u	12		
37	Perno galv. 3/4" x 8" x 5" agarre con tuerca heгаа	c/u	23		
38	Perno galv. 5/8" x 11" x 8" agarre con tuerca hexag	c/u	50		
39	Perno galv. 5/8" x 8" x 5" agarre con tuerca hexag	c/u	36		
40	Perno galv. diam. 5/8" x 2" x 1/2" agarre c/tuerca	c/u	32		
41	Pletina unión doble cruceta 335 x 120 x 6 mm Tm-G1	c/u	4		
42	Pletina unión p/doble cruceta 295 x 120 x 6 mm	c/u	4		
43	Prensa br. Muela Completa 25 - 50 mm	c/u	30		
44	Prensa bronce paralela # 8 a 2 AWG	c/u	20		
45	Prensas p/tirante con cable 5/16" y	c/u	8		

	3/8" TM-G103				
46	Separador para soporte portante 5 vías	c/u	2		
47	Soporte 5 vías portante	c/u	25		
48	Soporte 5 vías remate	c/u	14		
49	Tapones para tirante PVC (90MM)	c/u	4		
50	Tubo PVC para protección Tirante (90MM) x 2,5 mts	c/u	4		
51	Tuerca hexagonal para perno 3/4"	c/u	23		
52	Tuerca hexagonal para perno 5/8"	c/u	10		

- Precio total con IVA en pesos chilenos expresado en letras:  
\_\_\_\_\_ pesos chilenos IVA incluido.

- Plazo de entrega: \_\_\_\_\_ días corridos.

Nombre Empresa: \_\_\_\_\_

RUT Empresa: \_\_\_\_\_

Nombre Contacto: \_\_\_\_\_

N° Teléfono / Cel.: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_

Dirección Postal: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal

Nombre:

RUT:

## ANEXO N°2

### VALOR OFERTA POR LISTA N°2 DE PRODUCTOS

El presente documento constituye la oferta económica, por lista de producto, de la licitación Pública “COMPRA DE INSUMOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS PARA PROYECTO MATAVERI - RAPA NUI” de SASIPA SpA. :

Lista Materiales Eléctricos N° 2					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unidad con IVA	Precio Total con IVA
1	Poste Impregnado. 11,5 mts. Clase V	c/u	2		
2	Poste Impregnado 8 mts Clase V	c/u	37		

- Precio total con IVA en pesos chilenos expresado en letras:  
\_\_\_\_\_ pesos chilenos IVA incluido.
- Plazo de entrega: \_\_\_\_\_ días corridos.

Nombre Empresa: \_\_\_\_\_

RUT Empresa: \_\_\_\_\_

Nombre Contacto: \_\_\_\_\_

N° Teléfono / Cel.: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_

Dirección Postal: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal

Nombre:

RUT:

## ANEXO N°3

### VALOR OFERTA POR LISTA N°3 DE PRODUCTOS

El presente documento constituye la oferta económica, por lista de producto, de la licitación Pública "COMPRA DE INSUMOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS PARA PROYECTO MATAVERI - RAPA NUI" de SASIPA SpA. :

Lista Materiales Eléctricos N°3					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unidad con IVA	Precio Total con IVA
1	Transf. distrib. trif. 45 Kva 13200-6600/400-231 V	c/u	1		

- Precio total con IVA en pesos chilenos expresado en letras:  
\_\_\_\_\_ pesos chilenos IVA incluido.

- Plazo de entrega: \_\_\_\_\_ días corridos.

Nombre Empresa: \_\_\_\_\_

RUT Empresa: \_\_\_\_\_

Nombre Contacto: \_\_\_\_\_

N° Teléfono / Cel.: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_

Dirección Postal: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal

Nombre:

RUT:

## ANEXO N°4

### FORMULARIO DE CONOCIMIENTO

..... de..... de 2020

Ref.: "COMPRA DE INSUMOS Y  
MATERIALES ELÉCTRICOS PARA  
PROYECTO MATAVERI - RAPA NUI"

Señora  
Luz Zasso Paoa  
Gerente General  
Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA.

De mi consideración,

Por medio de la presente el(los) suscrito(s) en la representación que inviste(n), declaro (declaramos) y dejo (dejamos) constancia de lo siguiente:

- 1.- Que estoy (estamos) conforme(s) con los antecedentes suministrados en la licitación y que he (hemos) aclarado toda duda en cuanto a las posibles interpretaciones que de los mismos puedan derivarse.
- 2.- Que he(hemos) tomado cabal conocimiento de todas las prescripciones y condiciones contenidas en cada uno de los documentos que forman parte de esta licitación, incluyendo la serie de preguntas y respuestas, los que han sido examinados y considerados para presentar la oferta.
- 3.- En caso que la licitación nos sea adjudicada, nos comprometemos a cumplir con el encargo solicitado en la presente licitación, a entera conformidad de SASIPA SpA, con los precios estipulados en la oferta presentada y, a partir de la fecha en que se nos solicite.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre empresa:

Nombre Representante Legal:

## ANEXO N°5

### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad número \_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_, ambos con domicilio en \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento que ni la empresa que represento, ni sus funcionarios directivos se encuentran afectos a las inhabilidades consignadas en el artículo 4°, inciso 6° de la Ley N°19.886, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.”*

*Como asimismo no tenemos la prohibición de celebrar actos y contratos con organismo del Estado, a que hacen alusión los artículos 8 numeral 2 y el artículo 10, ambos del artículo primero de la Ley N° 20.393 que “Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos que Indica”.*

---

Firma

Fecha: .....

## ANEXO N°6

### INSTRUCTIVO COMPRESIÓN DE ARCHIVOS Y ENVÍO DE OFERTAS

En el proceso establecido por la empresa SASIPA SpA, se determinó que las aperturas de propuestas se pueden realizar de forma remota. Para proceder con este procedimiento se genera un instructivo detallado para la confección de los archivos a entregar.

Este instructivo nos permitirá recibir las propuestas a tiempo para la creación de apertura de la licitación y poder cumplir con reglamentaciones de adjudicación de licitaciones.

El proceso debe realizarse por separado para cada carpeta, Oferta Técnica y Oferta Económica, dado que cada una de ellas se abre en momentos distintos.

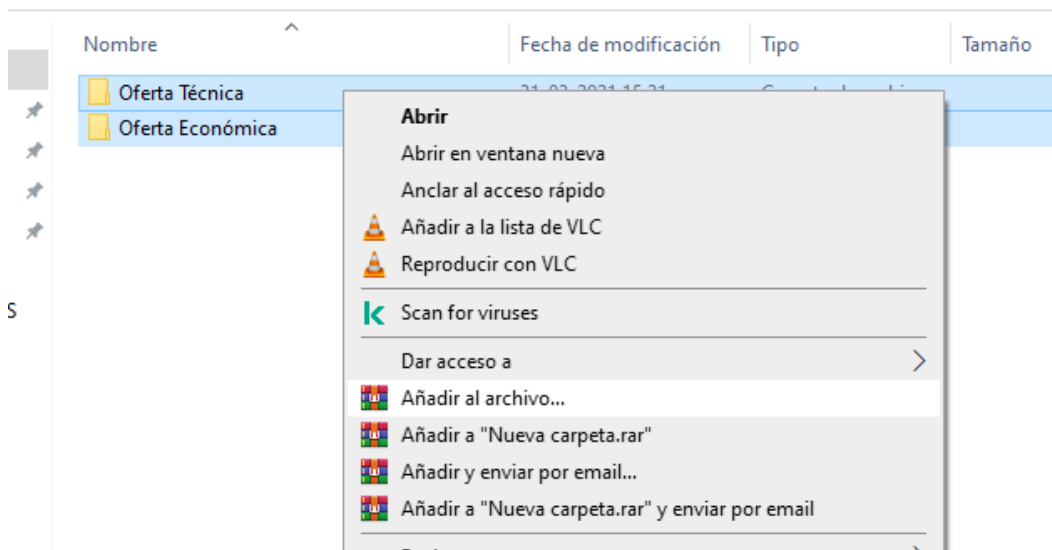
Pasos a seguir:

- A. Compresión de archivos a enviar.
- B. Envío de archivos a través de wetransfer.com u otro servicio de nube.
- C. Guardar las claves o contraseñas creadas que serán solicitadas al momento de la apertura.

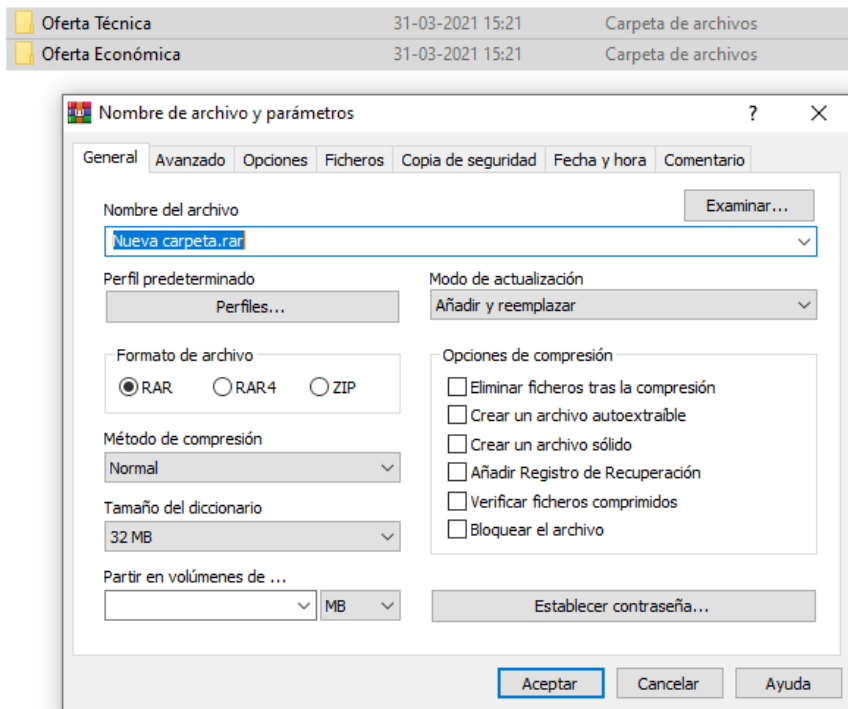
A. Compresión de archivos a enviar:

Instalar Winrar <https://www.win-rar.com/fileadmin/winrar-versions/winrar/winrar-x64-600.exe>

1. Seleccionar archivos o directorio a comprimir.
2. Botón derecho “Añadir al archivo”

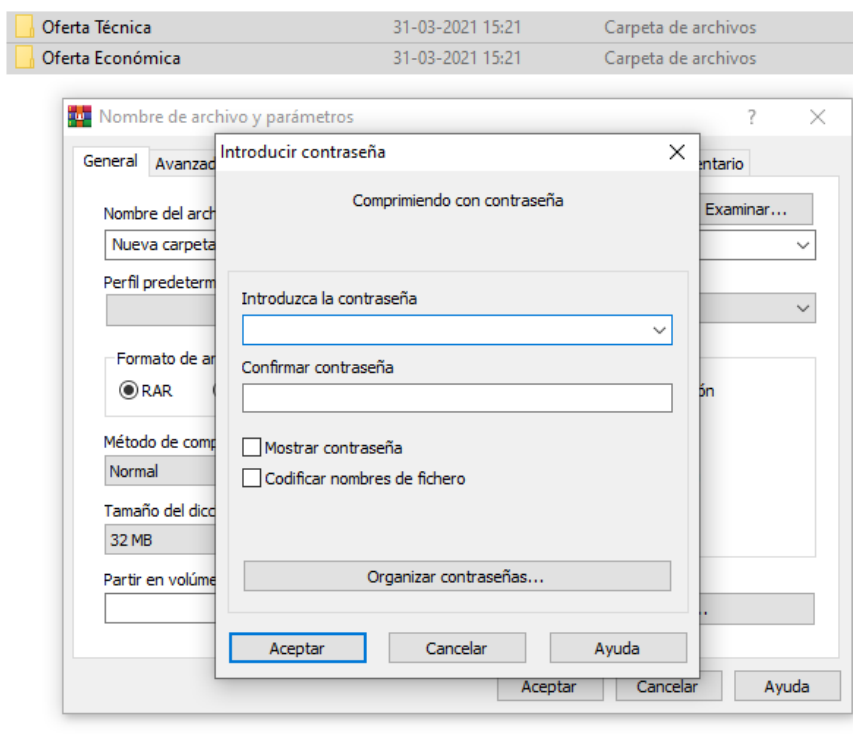


3. Se abre menú contextual.



4. Para comprimir archivo hay que agregarle una clave o contraseña.

5. Click en establecer clave o contraseña.






6. Proceder con creación de la clave o contraseña.

7. Click en Aceptar.



8. Se ha creado un archivo rar comprimido con una clave o contraseña.

Nombre	Fecha de modificación	Tipo
 Oferta Económica	31-03-2021 15:21	Carpeta de archivos
 Oferta Técnica	31-03-2021 15:21	Carpeta de archivos
 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES.rar	31-03-2021 15:30	Archivo WinRAR

9. Repetir la operación anterior para la otra carpeta de Oferta.

**B. Envío de archivos a través de wetransfer.com u otro servicio de nube:**

1. El archivo se tiene que subir a la nube como por ejemplo: wetransfer.com o cualquier otro servicio de nube.
2. Se debe enviar, antes de la fecha estipulada en el calendario para la entrega de las ofertas, un correo electrónico a la dirección establecida en las Bases Administrativas como contacto con SASIPA SpA. señalando en el asunto: Ofertas Licitación “COMPRA DE INSUMOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS PARA PROYECTO MATAVERI - RAPA NUI” y que contenga los vínculos para descargar los archivos almacenados en la nube. NO DEBE ENVIAR LAS CLAVES O CONTRASEÑAS DE LOS ARCHIVOS COMPRIMIDOS, de hacerlo su oferta será desechada.

**C. Guardar las claves o contraseñas creadas que serán solicitadas al momento de la apertura:**

Guarde las claves o contraseñas creadas en un lugar seguro y que recuerde. Ellas serán solicitadas al momento de la apertura.